

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Resolución de 30/04/2024, de la Dirección General de la Función Pública, de la propuesta de contratación y ofertas de destinos de las personas aprobadas en el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, en la categoría profesional de Peón Especialista, de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2024/3492]

Mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022 (D.O.C.M. n.º 244 de 22-12-2022) se convocó el proceso selectivo. Con fecha 19 de abril de 2024 el Tribunal Calificador del proceso selectivo elevó los aprobados de la categoría profesional de Peón Especialista.

Entre los aprobados se encontraba D. Francisco José Del Campo Castillo (**6156**), el cual presentó renuncia el 23 de abril de 2024, por ya haber superado un proceso selectivo y ser parte del personal laboral fijo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la categoría de Peón Especialista.

Finalizado el proceso selectivo, según lo dispuesto en la base 10, apartado 3 de la convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero. Publicar la propuesta de contratación de la persona aprobada y la siguiente proporcionada por el tribunal en el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición en la categoría profesional de Peón Especialista, en los términos que se recogen en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo. Publicar la relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo, en los términos establecidos en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. 1. La solicitud de destino se formalizará en el modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, relacionando por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en el Anexo II de la relación de plazas.

La solicitud de destino podrá cumplimentarse de forma electrónica a través de la siguiente dirección: <https://portaldeempleado.jccm.es> en el botón solicitud de destinos.

1.1. Solicitud Electrónica: Se podrá realizar la presentación telemática de la solicitud sin necesidad de remitirla a una Oficina de Información y Registro. Para acceder de esta forma deberá introducir como clave el número de QR de su solicitud de participación en el proceso selectivo, o bien mediante certificado digital reconocido o DNI electrónico. Esta forma de acceso permite también adjuntar la documentación exigida.

1.2. Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial: Quienes opten por la presentación de la solicitud en papel, una vez rellenada de manera electrónica deberá imprimirse y ser firmada por el interesado/a para presentarla con el resto de la documentación exigida, de acuerdo con lo establecido en la base 3.

2. Las personas aprobadas presentarán, su solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida en el apartado cuarto de esta Resolución.

Cuarto. 1. Para la contratación con carácter fijo de las personas aprobadas en el proceso selectivo se deben cumplir los requisitos establecidos en la base 2 y 10.3 de la convocatoria.

2. La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 a) b) c) f), y en la base 10.3 de la convocatoria, salvo que el interesado/a manifieste su oposición expresa a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a lo previsto en la base 2.1.a) y b) que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.

b) Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base 2.1.c) de la Resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellas personas aprobadas que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

c) Certificado de no estar incurso en el registro de delincuentes sexuales cuando se solicite un puesto cuyo desempeño requiera la aportación de dicha documentación.

3. No obstante, lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar al interesado/a la citada documentación en caso de no poder ser recabada.

4. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.1.d) el/la interesado/a debe presentar la siguiente documentación:

a) Las personas aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y grado de la discapacidad.

b) Fotocopia de los documentos acreditativos de los requisitos específicos exigidos para el acceso a la categoría profesional que se indican en el Anexo I conforme a la base 2.1.e)

5. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

6. Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para su anterior nombramiento.

7. Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales así apreciadas por la Dirección General de la Función Pública no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria de los procesos selectivos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

Quinto. 1. El plazo para la presentación de la solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Dirección General de la Función Pública (Avda. de Portugal, s/n 45071 Toledo)

2. La presentación de la solicitud y/o documentación referida podrá realizarse telemáticamente o en las Oficinas de Información y Registro, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

Sexto. 1. En la solicitud de destino deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia un número de plazas igual al número de petición asignado en el Anexo I a esta Resolución, y que figura en el mismo como "N.º Petición".

Cuando de un mismo código se oferte más de una plaza, las personas aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

2. De conformidad con lo dispuesto en la base 10.1 de la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, la adjudicación de los destinos se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo y el orden de preferencia de plazas manifestado en la petición de los mismos conforme al Anexo III a esta Resolución.

Séptimo. 1. La adjudicación de destinos se realizará según la puntuación alcanzada en el proceso selectivo y el orden de preferencia manifestado por las personas aprobadas. Los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2. Si alguna de las personas aprobadas comprendidos en el Anexo I no se incorporara al puesto de trabajo adjudicado por renuncia, u otras causas imputables a la misma, según lo previsto en la base 12.5 de la Resolución de convocatoria, la Dirección General de la Función Pública, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal Calificador, formalizará el contrato a quienes, sin figurar en la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo prevista en la base 10.1, hubieran superado la prueba o pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 2 del anexo II. de la Resolución de Convocatoria del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Dirección General de la Función Pública en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 30 de abril de 2024

El Director General de la Función Pública
P.D. del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas
y Transformación Digital
(Resolución de 15/09/2015,
DOCM n.º 183 de 17/09/2015)
JOSÉ NARVÁEZ VILA

Anexo I

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
(D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)



Categoría: Peón Especialista

Sistema General de Acceso Libre

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
1	1	***0068**	Martinez Sarrías, Juan Carlos	40,5000	27,3374	67,8374
2	2	***9884**	Sánchez Peñafiel, Endika	57,5000	8,4220	65,9220



Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022. (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)

Categoría: Peón Especialista

Nid	Código	Denominación	Np	Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Fp	G.P.	Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
1	0000001910	Peon Especialista	1	935,64		Jo	C	0005	O.C.A.Almódovar C.	Almódovar del Campo	Ciudad Real	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural
2	0000001888	Peon Especialista	2	3.646,68		Jo	C	0005	C.E.R.S.Y.R.A.	Valdepeñas	Ciudad Real	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural
3	0000003989	Peon Especialista	1	935,64		Jo	C	0005	C.Mejora Agr.Chaparr.	Ciudad Real	Ciudad Real	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural
4	0000002026	Peon Especialista	1	935,64		Jo	C	0005	O.C.A.Motilla P.	Motilla del Palancar	Cuenca	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural
5	0000002112	Peon Especialista	1	935,64		Jo	C	0005	Centro Agrario	Marchamalo	Guadalajara	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural
6	0000002115	Peon Especialista	1	2.968,68		Jo	C	0005	Centro Agrario	Marchamalo	Guadalajara	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural
7	0000002100	Peon Especialista	1	935,64		Jo	C	0005	Deleg.Prov.Cons. Agri.,Ganad. y Des.Rur.	Marchamalo	Guadalajara	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural
8	0000003775	Peon Especialista	1	935,64		Jt	C	0005	Deleg.Prov.Cons. Agri.,Ganad. y Des.Rur.	Marchamalo	Guadalajara	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural
9	0000002117	Peon Especialista	1	3.646,68		Jo	C	0005	O.C.A.Molina Aragon	Molina de Aragon	Guadalajara	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural
10	0000002124	Peon Especialista	1	3.646,68		Jo	C	0005	O.C.A.Siguenza	Siguenza	Guadalajara	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural
11	0000004036	Peon Especialista	1	935,64		Jo	C	0005	Deleg.Prov.Cons. Agri.,Ganad. y Des.Rur.	Toledo	Toledo	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural
12	0000002199	Peon Especialista	1	935,64		Jo	C	0005	O.C.A.Ocaña	Yepes	Toledo	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural
13	0000002697	Peon Especialista	1	3.646,68	1.669,44	Tr	C	0005	Compl.Resid.Guadiana	Ciudad Real	Ciudad Real	Bienestar Social	Bienestar Social

* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a turnos; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche

G.P.: Grupo Profesional



Castilla-La Mancha

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022. (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)

Categoría: Peón Especialista

Nid	Código	Denominación	Np	Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Fp	G.P.	Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
14	* 0000001946	Peon Especialista	1	935,64		Jo	C	0005	Parq.Nat.Lag.Ruidera	Ciudad Real	Ciudad Real	Desarrollo Sostenible	
15	0000001950	Peon Especialista	1	1.613,28		Jo	C	0005	Coto Soc.P. Negrillas	Almuradiel	Ciudad Real	Desarrollo Sostenible	
16	0000001964	Peon Especialista (Rosario)	1	935,64		Jo	C	0005	O.C.A.Piedrabuena	Piedrabuena	Ciudad Real	Desarrollo Sostenible	
17	0000001970	Peon Especialista (Rofrio)	1	935,64		Jo	C	0005	O.C.A.Piedrabuena	Puebla de Don Rodrigo	Ciudad Real	Desarrollo Sostenible	
18	0000005335	Peon Especialista	1	935,64		Jo	C	0005	O.C.A.Cuenca	Las Majadas	Cuenca	Desarrollo Sostenible	
19	0000002056	Peon Especialista	1	935,64		Jo	C	0005	O.C.A.Cuenca	Las Majadas	Cuenca	Desarrollo Sostenible	
20	* 0000002051	Peon Especialista	3	3.646,68	1.669,44	Jp	C	0005	Piscifactoria Uña	Uña	Cuenca	Desarrollo Sostenible	
21	0000002045	Peon Especialista	1	935,64	1.669,44	Jp	C	0005	Deleg. Prov. Cons. Desarrollo Sostenible	Cuenca	Cuenca	Desarrollo Sostenible	
22	* 0000002240	Peon Especialista	1	1.613,28	1.669,44	Jp	C	0005	Vivero For.Toledo	Toledo	Toledo	Desarrollo Sostenible	
23	* 0000001551	Peon Especialista	1	935,64		Jo	C	0005	les.Univers.Laboral	Toledo	Toledo	Educacion, Cultura y Deportes	
24	* 0000001522	Peon Especialista	1	1.613,28		Jo	C	0005	les.San Isidro	Talavera de la Reina	Toledo	Educacion, Cultura y Deportes	
25	0000001142	Peon Especialista	3	7.248,72		Jo	C	0005	Zona 3.Alcaraz	Alcaraz	Albacete	Fomento	
26	0000001137	Peon Especialista	1	7.248,72		Jo	C	0005	Zona 2.Almansa	Almansa	Albacete	Fomento	
27	0000001147	Peon Especialista	3	7.248,72		Jo	C	0005	Zona 3.Elche Sierra	Elche de la Sierra	Albacete	Fomento	

* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a turnos; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche

G.P.: Grupo Profesional

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022. (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)



Categoría: Peón Especialista

Nid	Código	Denominación	Np	Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Fp	G.P.	Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
28	000000218	Peon Especialista	7	7.248,72		Jo	C	0005	Zona 3.Almodovar C.	Almodovar del Campo	Ciudad Real	Fomento	
29	000000199	Peon Especialista	4	7.248,72		Jo	C	0005	Zona 1.Porzuna	Porzuna	Ciudad Real	Fomento	
30	000000224	Peon Especialista	7	7.248,72		Jo	C	0005	Zona 4.Tomelloso	Tomelloso	Ciudad Real	Fomento	
31	000000202	Peon Especialista	1	7.248,72		Jo	C	0005	Zona 2.Valdepeñas	Valdepeñas	Ciudad Real	Fomento	
32	000000209	Peon Especialista	3	7.248,72		Jo	C	0005	Zona 2.Villanueva Inf.	Villanueva Infantes	Ciudad Real	Fomento	
33	000000277	Peon Especialista	2	7.248,72		Jo	C	0005	Zona 3.Cervera Llano	Cervera del Llano	Cuenca	Fomento	
34	000000270	Peon Especialista	5	7.248,72		Jo	C	0005	Zona 2.Huete	Huete	Cuenca	Fomento	
35	000000283	Peon Especialista	3	7.248,72		Jo	C	0005	Zona 3.Motilla Palan.	Motilla del Palancar	Cuenca	Fomento	
36	000000295	Peon Especialista	5	7.248,72		Jo	C	0005	Zona 4.San Clemente	San Clemente	Cuenca	Fomento	
37	000000274	Peon Especialista	1	7.248,72		Jo	C	0005	Zona 2.Priego	Priego	Cuenca	Fomento	
38	000000336	Peon Especialista	2	7.248,72		Jo	C	0005	Zona 1.Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	Fomento	
39	000000340	Peon Especialista	5	7.248,72		Jo	C	0005	Zona 1.AtiENZA	Atienza	Guadalajara	Fomento	
40	000000352	Peon Especialista	5	7.248,72		Jo	C	0005	Zona 2.Ciñuente	Ciñuente	Guadalajara	Fomento	
41	000000357	Peon Especialista	5	7.248,72		Jo	C	0005	Zona 2.Pastrana	Pastrana	Guadalajara	Fomento	
42	000000346	Peon Especialista	4	7.248,72		Jo	C	0005	Zona 1.Sigüenza	Sigüenza	Guadalajara	Fomento	

* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a turnos; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche

G.P.: Grupo Profesional



Castilla-La Mancha

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022. (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)

Categoría: Peón Especialista

Nid	Código	Denominación	Np	Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Fp	G.P.	Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
43	000000398	Peon Especialista	2	7.248,72		Jo	C	0005	Zona 1,Ocaña	Ocaña	Toledo	Fomento	
44	000000408	Peon Especialista	3	7.248,72		Jo	C	0005	Zona 1,Yebenes	Los Yebenes	Toledo	Fomento	
45	0000005479	Peon Especialista	1	935,64		Jo	C	0005	C.I.A.P.A.	Marchamalo	Guadalajara	I.R.I.A.F.	

* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a turnos; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche

G.P.: Grupo Profesional



SH71

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas
y Transformación Digital

ANEXO III
SOLICITUD DE DESTINOS

Sello del Registro de entrada.

D./Dña. _____ con D.N.I. número _____, fecha de nacimiento _____, localidad de nacimiento _____, provincia de nacimiento _____, domiciliado a efectos de notificaciones en la calle/plaza _____, del municipio de _____, provincia de _____, teléfonos de contacto (fijo y móvil) _____.

EXPONE:

1º Que según la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de _____ de _____ de 2023 ha resultado aprobado en el proceso selectivo de personal laboral, con carácter fijo, para ingreso por el Sistema de acceso (1) _____ en la Categoría Profesional _____ de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, figurando en la relación de aprobados con el "número de petición" (2) _____.

2º Que la titulación académica que poseo para el acceso a la categoría Profesional indicado es la siguiente:

3º Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución citada, presenta su solicitud de destino por orden de preferencia entre las plazas que para el citado Cuerpo/Especialidad se reflejan en el Anexo II de la misma Resolución, según se relacionan a continuación:

Orden de preferencia (OP)	Número de Identificación Puesto (Nid)	Nº Vacantes (Nº V)	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CONSEJERIA

(1) , Acceso de personas con discapacidad, Acceso libre

(2) El número de petición es el asignado en la primera columna del Anexo I, debiendo solicitar tantos puestos como número de petición asignado.

OP: Orden de preferencia de la vacante solicitada.

Nid: Identificador de puesto (1ª columna de Anexo II).

Nº V: Número de plazas vacantes.

Página nº----- (Utilicense tantos ejemplares como sean necesarios, debidamente numerados).

En _____, de _____ de 2023

(Firma)



SH71

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas
y Transformación Digital

ANEXO IV

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN
(PROMOCIÓN INTERNA, SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y
GENERAL DE ACCESO LIBRE)

D./Dña. _____, con D.N.I. número
_____, domiciliado/a a efectos de notificaciones en la calle/plaza _____
_____, del municipio
de _____, provincia de _____,
teléfonos de contacto _____

EXPONE:

Qué según la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de _____
ha resultado aprobado/a en el proceso selectivo de personal laboral, con carácter fijo por el
sistema de acceso _____ para el ingreso en la categoría profesional de _____
_____ de la Administración de la Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la citada Resolución,
PRESENTA la siguiente DOCUMENTACIÓN:

- Certificado de Compatibilidad / Certificado de Grado reconocido.
- Anexo V. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio.
- Me opongo a la consulta de oficio de mis datos de identidad, por lo que presento la correspondiente documentación.
- Me opongo a la consulta de oficio en el Registro de delincuentes sexuales, por lo que presento el certificado.
- Me opongo a la consulta de oficio de los requisitos de titulación, por lo que presento la correspondiente documentación.
- Me opongo a la consulta de oficio de los requisitos específicos (permiso de conducir), por lo que presento la correspondiente documentación.

En _____, a _____ de _____ de _____

(Firma)



SH71

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas
y Transformación Digital

ANEXO V
DECLARACIÓN NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Don/Dña
Con domicilio en.....
y con D.N.I. nº..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser
nombrado/a personal laboral con carácter fijo en la categoría profesional de
....., de la Administración de la Junta de
Comunidades de Castilla-La Mancha, no haber sido separado, mediante expediente disciplinario,
del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o
estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial
para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de
funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En, de.....de 2023

(Firma)